



Colonia Ayuí, 11 de diciembre de 2023

**DECRETO N° 281/2023**

**VISTO:**

El comienzo de la nueva gestión municipal, la necesidad de establecer un Registro de Firmas en las Cuentas Corrientes que posee este Municipio en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y el Banco de la Nación Argentina; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, la nueva gestión asumió sus funciones el día 11 de diciembre del año 2023.

Que resulta imperativo contar con personas autorizadas por las entidades bancarias para poder operar con las cuentas bancarias de titularidad del Municipio previa certificación bancaria de las firmas de las personas abajo individualizadas.

Que esta modalidad, se establece de conformidad a lo dispuesto en períodos anteriores dentro de la Municipalidad de Colonia Ayuí.-

**POR ELLO:**

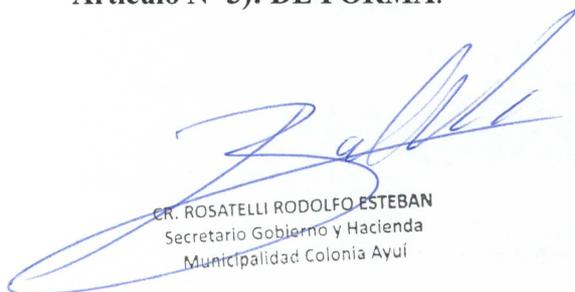
**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA**

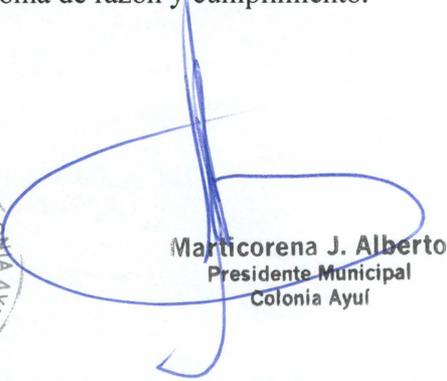
**Artículo N° 1): AUTORÍCESE** a firmar los cheques, y todas las operaciones que el Municipio mantenga para con el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A; para las Cuentas Corrientes N° 00300096600, 00300096617, 137000019498, 137000020126, 137006005147 y 137006013944; y con el Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente N° 2120037011, a los Señores Walter Javier Challier, Tesorero Municipal, DNI. N° 26.877.851 y al Sr. José Alberto Marticorena, Presidente Municipal, DNI. N° 21.984.476, desde el día de la fecha y hasta el día 10/12/2027 inclusive.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 11 de diciembre de 2023

**DECRETO N° 282/2023**

**VISTO:**

El comienzo de la nueva gestión municipal y la necesidad de contar con un asesor legal inherente a la misma; Y

**CONSIDERANDO:**

Que es criterio de éste Departamento Ejecutivo Municipal, contar con un asesor legal externo a fin de evacuar las consultas y dictámenes que le sean requeridos por el Departamento Ejecutivo Municipal como también la elaboración de actos administrativos que le sean solicitados.

Que en relación al conocimiento personal y profesional que tiene el señor Presidente Municipal, se entiende oportuno y necesario contratar al Dr. Juan Jose Buktenica, DNI. N° 34.298.864, con domicilio en calle Uruguay N° 66, para que ejerza la función como asesor legal externo del Municipio de Colonia Ayuí, a través de un contrato de locación de servicios profesionales que lo vincule con ésta corporación.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

**DECRETA**

**Artículo N° 1): DISPONESE** la contratación con del Dr. Juan Jose Buktenica, DNI. N° 34.298.864, Matricula N° 10376, T° 1 F° 281, con domicilio en calle Uruguay N° 66, Concordia, para que ejerza las funciones como asesor legal externo con las demás obligaciones y derechos que emanen del Contrato de Locación de servicios profesionales a celebrarse entre las partes.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 11 de diciembre de 2023

**DECRETO N° 283/2023**

**VISTO:**

La necesidad de reorganización administrativa-contable del Municipio de Colonia Ayuí, el Decreto Municipal N° 01/2022; Y

**CONSIDERANDO:**

Que existen normas emitidas por el órgano de contralor de la hacienda municipal, como así también la necesidad de dar mayor practicidad a los gastos menores como a su rendición por parte de las distintas áreas municipales.-

Que en ese entendimiento existe opinión de contaduría municipal de ser más eficiente y práctica la conformación de un fondo fijo para ciertas áreas del municipio para erogaciones por gastos menores y de aquellos comercios que no sean proveedores habituales de esta corporación municipal.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende procedente la conformación de un fondo fijo tendiente a otorgar al Secretario de Gobierno y Hacienda Municipal la suma de Cien Mil pesos (\$ 100.000.-); monto este que deberá rendir a contaduría municipal con los comprobantes de gastos y en los términos plasmados en la reglamentación, en forma mensual.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE DE COLONIA AYUI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

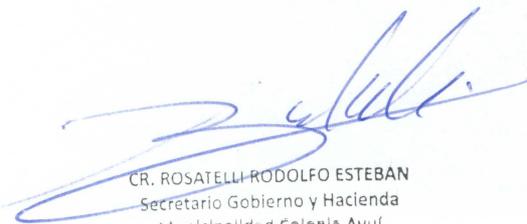
**DECRETA**

**Artículo N° 1): DISPONESE** la conformación de un fondo fijo para la Secretaria de Gobierno y Hacienda Municipal con la adjudicación de la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00.-) en un todo de acuerdo a lo expuesto en el considerando precedente.-

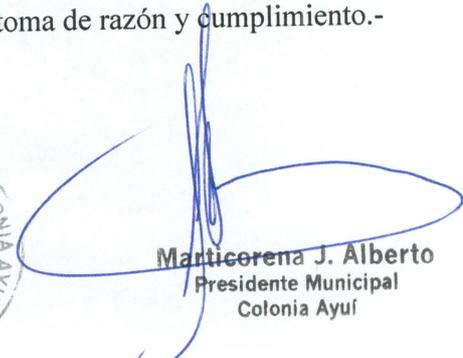
**Artículo N° 2): DISPONESE** que las rendiciones del fondo fijo creado por el artículo anterior deberá respetar la acordada N° 62/79 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos, como así también la reglamentación municipal aprobada por Decreto N° 01/2022

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 12 de diciembre de 2023

## DECRETO N° 284/2023

### VISTO:

El comienzo de la nueva gestión municipal y las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el mes en curso; Y

### CONSIDERANDO:

Que a raíz de las tareas que se pretenden realizar y su voluminosidad, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que así las cosas, se entiende conveniente y oportuno contratar para colaborar en diferentes tareas propias de la corporación municipal a los Sres. a) Gastón Emanuel CABALLERO, DNI. N° 41.868.401; b) Alan Federico BLANCO, DNI. N° 40.162.347; c) Mónica Cecilia GRANDOLI, DNI. N° 30.213.261; d) Fernando Javier LEDESMA, DNI. N° 27.811.864; y e) Tatiana Magali MIÑO, DNI. N° 42.801.708, y por el plazo contado desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre inclusive.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** la celebración de un contrato de locación de servicios a plazo para colaborar en diferentes tareas propias de la corporación municipal a los Sres. a) Gastón Emanuel CABALLERO, DNI. N° 41.868.401; b) Alan Federico BLANCO, DNI. N° 40.162.347; c) Mónica Cecilia GRANDOLI, DNI. N° 30.213.261; d) Fernando Javier LEDESMA, DNI. N° 27.811.864; y e) Tatiana Magali MIÑO, DNI. N° 42.801.708, y cuya vigencia finalizara el día 31 de diciembre del corrientes, en razón de lo supra considerado.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 12 de diciembre de 2023

## DECRETO N° 285/2023

### VISTO:

La situación suscitada en torno a los seguros contratados por la Municipalidad; Y

### CONSIDERANDO:

Que por disposiciones de Ley Provincial esta corporación municipal debe asegurarse exclusivamente mediante el Instituto Autárquico y Provincial del Seguro de Entre Ríos, la cual cuenta con productores de seguros propios que brindan asesoramiento a los diferentes organismos, no significando ello costo alguno para los clientes.

Que a la fecha esta Municipalidad de Colonia Ayuí no cuenta con un productor de seguros designado.

Que por ello, y no afectando al presupuesto municipal, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente designar como productor al Sr. Diego Pablo LONGHI, DNI. N° 37.152.704, Matricula N° 96115.

Que tal decisión debe ser comunicada al citado Instituto del Seguro.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

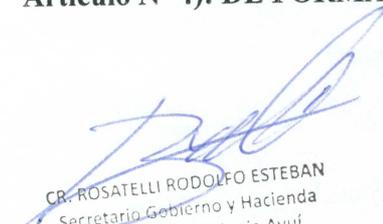
### DECRETA:

**Artículo N° 1): DISPONESE** el nombramiento del Sr. Diego Pablo LONGHI, DNI. N° 37.152.704, Matricula N° 96115, como productor de seguros de la Municipalidad de Colonia Ayuí en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.-

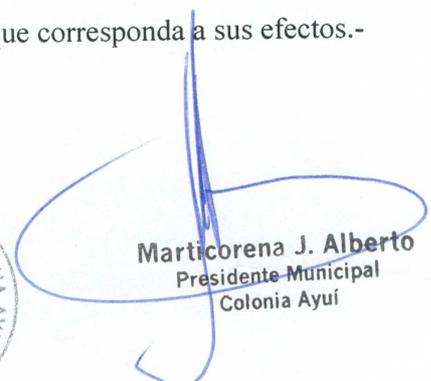
**Artículo N° 2): DISPONESE** notificar al Instituto Autárquico y Provincial del Seguro de Entre Ríos, con domicilio en calle San Luis N° 768 de la localidad de Concordia, de la designación del productor de seguro remitiéndose copia del presente Decreto Municipal.-

**Artículo N° 3): COMUNIQUESE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 4): DE FORMA. -**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 12 de diciembre de 2023

**DECRETO N° 286/2023**

**VISTO:**

El advenimiento de la temporada estival y el cierre del periodo fiscal; Y

**CONSIDERANDO:**

Que es espíritu de éste Departamento Ejecutivo Municipal disponer para todo el personal, ya sea Planta Permanente o Planta Transitoria del Municipio de Colonia Ayuí, y a los Contratados el receso administrativo, con disposición de guardias para dar cumplimiento a los servicios esenciales desde el día viernes 22 de Diciembre de 2023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2023 inclusive, es decir, por los cinco (5) días hábiles comprendidos entre dichas fechas.

Que tal medida se lleva a cabo a efectos de reorganizar internamente la corporación municipal, como anualmente se efectúa.-

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

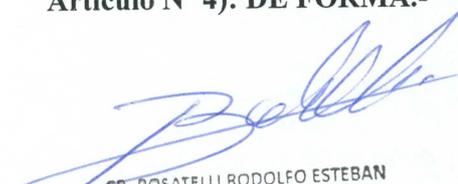
**DECRETA:**

**ARTÍCULO N° 1): DISPONESE** receso administrativo para todo el personal planta permanente, planta transitoria y contratados dependientes del Municipio de Colonia Ayuí desde el día viernes 22 de Diciembre de 2023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2023 inclusive, es decir, por los cinco (5) días hábiles comprendidos entre dichas fechas, y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

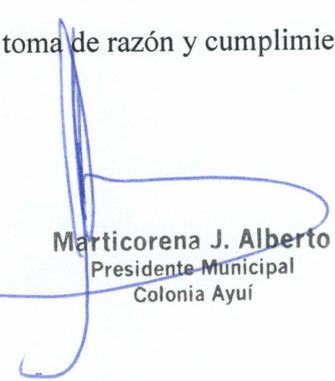
**Artículo N° 2): DISPONGASE** por parte de la Secretaria de Gobierno Municipal informar a los empleados que deberán cumplir con guardias para los servicios esenciales que debe prestar el Municipio.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 12 de diciembre de 2023.-

## DECRETO N° 287/2023

### VISTO:

La Ordenanza N° 584/2022 y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2023; Y

### CONSIDERANDO:

Que en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el consejo deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partida presupuestaria a las diversas cuentas.

Que por situaciones no previstas, principalmente debidas a la situación inflacionaria que atraviesa el país, se requiere a la fecha readecuar la partida correspondiente.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2023 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencia de recursos de una cuenta a otra, es decir, modificaciones presupuestarias que por el presente se detallan.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): AUTORIZASE** al área Contaduría Municipal a transferir:

#### **A) EROGACIONES CORRIENTES – BIENES DE CONSUMO**

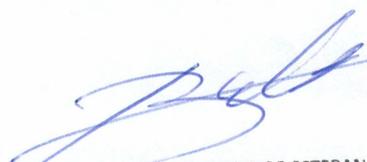
- de la Cuenta Presupuestaria “Insumos Taller” a la Cuenta Presupuestaria “Insumos de Computación” la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-).

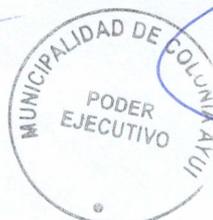
- de la Cuenta Presupuestaria “Insumos Taller” a la Cuenta Presupuestaria “Librería” la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00.-).

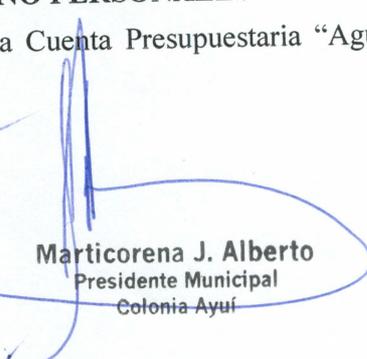
- de la Cuenta Presupuestaria “Insumos Taller” a la Cuenta Presupuestaria “Viáticos” la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-).

#### **B) EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS NO PERSONALES**

- de la Cuenta Presupuestaria “Energía Eléctrica” a la Cuenta Presupuestaria “Agua Potable” la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-).

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

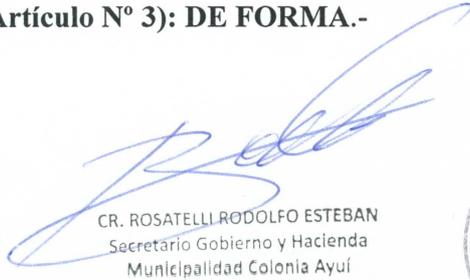
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

- de la Cuenta Presupuestaria “Energía Eléctrica” a la Cuenta Presupuestaria “Seguros” la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-).

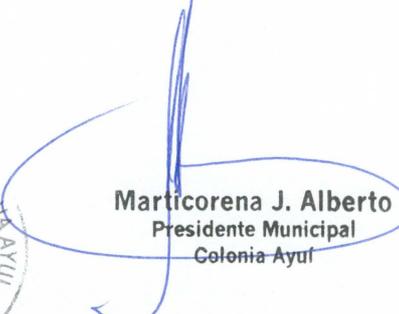
- de la Cuenta Presupuestaria “Energía Eléctrica” a la Cuenta Presupuestaria “Telefonía” la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-).

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 15 de diciembre de 2023

## DECRETO N° 288/2023

### VISTO:

La necesidad de elevar un proyecto de Ordenanza, estipulado por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, art. 87; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal modificación presupuestaria por Mayores Ingresos en la cuenta de Recursos de Coparticipación Nacional.

Que así las cosas se elaboro un proyecto que abarca la estipulación de ingresos y distribución de gastos conforme la necesidad de pago de las cuentas de erogaciones corriente.

Que si bien la facultad de modificación presupuestaria es facultad del Concejo Deliberante, en caso de fracasar la misma, este Departamento Ejecutivo se verá en la necesidad de realizar las adecuaciones por los propios medios fundado en la función ejecutiva.

Que el art. 87 de la Ley Orgánica de Municipios otorga a este Departamento Ejecutivo la facultad de convocar al Concejo Deliberante a una sesión extraordinaria.

Que así se entiende conveniente y oportuno convocar a sesiones extraordinarias para el día jueves 21 de diciembre a las 20:00 hs en el salón del Concejo Deliberante, donde se deberán tratar los siguientes temas: a) Mayores Ingresos año 2023.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): CONVOQUESE** a Sesión Extraordinaria al Honorable Concejo Deliberante de Colonia Ayuí para el día jueves 21 de diciembre a las 20:00 hs. en el salón del propio cuerpo a fin de tratarse los siguientes temas: a) Mayores Ingresos año 2023; en razón de las consideraciones anteriormente vertidas.-

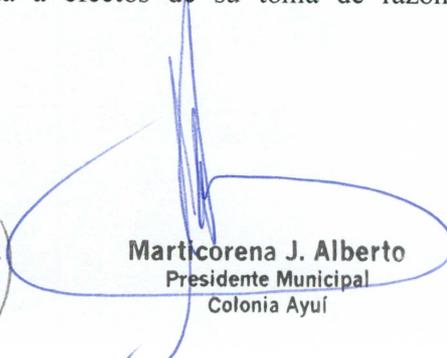
**Artículo N° 2): NOTIFIQUESE** del presente a la Sra. Presidente del Concejo Deliberante a fin de que proceda a dar cumplimiento a la convocatoria que se refiere el artículo anterior, notificando a los Sres. Concejales de Colonia Ayuí y a la Secretaria del Concejo.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
**Marticorena J. Alberto**  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 15 de diciembre de 2023

## DECRETO N° 289/2023

### VISTO:

El comienzo de la nueva gestión municipal y las actividades programadas por el Departamento Ejecutivo para el mes en curso; Y

### CONSIDERANDO:

Que a raíz de las tareas que se pretenden realizar y su voluminosidad, el Departamento Ejecutivo Municipal requiere de contrataciones de servicios a personal ajeno a la planta permanente o transitoria.

Que así las cosas, se entiende conveniente y oportuno contratar para colaborar en diferentes tareas propias de la corporación municipal a los Sres. a) Javier Alejandro ORTIZ, DNI. N° 36.599.880; b) Rita Fabiana CUTRO, DNI. N° 23.493.498, y por el plazo contado desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre inclusive.

Que dicha contratación debe encontrar su fundamento mediante el acto administrativo correspondiente.

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

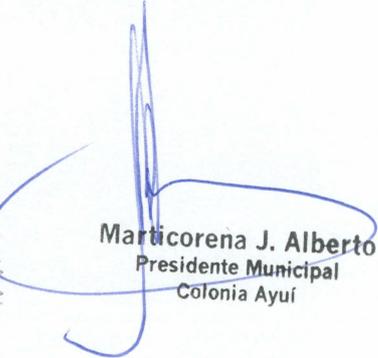
**Artículo N° 1): DISPONESE** la celebración de un contrato de locación de servicios a plazo para colaborar en diferentes tareas propias de la corporación municipal a los Sres. a) Javier Alejandro ORTIZ, DNI. N° 36.599.880; b) Rita Fabiana CUTRO, DNI. N° 23.493.498, y cuya vigencia finalizara el día 31 de diciembre del corrientes, en razón de lo supra considerado.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que correspondan a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 15 de diciembre de 2023.-

## DECRETO N° 290/2023

### VISTO:

Lo informado por las Áreas Contaduría y Tesorería; Y

### CONSIDERANDO:

Que en razón del cambio de gestión se debieron realizar en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. la registración de las nuevas firmas ante las oficinas de la entidad bancaria y al efecto de poder continuar con el normal desenvolvimiento de las funciones ejecutivas.

Que dicha gestión generó gastos en cada una de las cuentas de propiedad de la Municipalidad que se debió de cada una de ellas.

Que según surge del informe, las Cuentas N° 600514/7 “Fondo Federal Solidario” y N° 601394/4 “Mejor Vivir”, no poseen fondos para afrontar tales pagos.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo entiende conveniente y necesario transferir la suma de \$6.758,00.- a cada una de las cuentas antes mencionadas y al efecto de proceder al pago de los gastos por registración de firmas.

### POR ELLO:

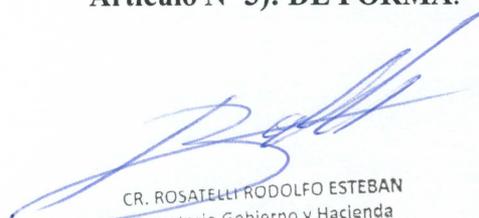
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

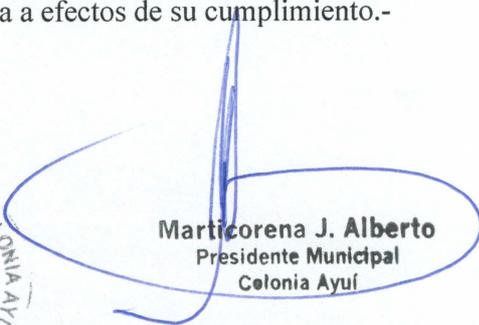
**Artículo N° 1): AUTORIZASE** al área Contaduría y Tesorería Municipal a transferir las sumas Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho (\$ 6.758,00.-) de la cuenta abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. N° 9661/7 “Rentas Generales” a cada una de las cuentas abiertas en la misma entidad bancaria N° 600514/7 “Fondo Federal Solidario” y N° 601394/4 “Mejor Vivir”, al efecto de proceder al pago de los gastos de registración de firmas y en razón de las consideraciones vertidas.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



Colonia Ayuí, 15 de diciembre de 2023.-

**DECRETO N° 291/2023**

**VISTO:**

La situación de los contratos del Área ANAF de Colonia Ayuí; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de Colonia recibe mensualmente fondos provenientes de un subsidio provincial para el pago de profesionales afectados al Área ANAF, razón por la cual mediante sucesivos actos administrativos se dispuso la contratación de dos profesionales de la psicología y una asistente social.

Que en la actualidad y con el cambio de gestión provincial, los pagos de tales subsidios se encuentran demorado, poniendo en riesgo los compromisos asumidos por la corporación municipal con los prestadores de servicios contratados.

Que por tales motivos este Departamento Ejecutivo Municipal entiende conveniente oportuno realizar los pagos de los contratos con los fondos existentes en las cuentas y con recursos propios, debiendo los pagos a realizarse ser reintegrados a dichas cuentas una vez se perciban los montos convenidos provenientes del Gobierno Provincial de Entre Ríos.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

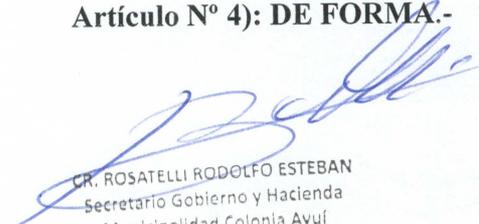
**DECRETA:**

**Artículo N° 1): DISPONESE** abonar las obligaciones resultantes de los Contratos de Locación de Servicios Profesionales de los prestadores del Área ANAF con los fondos existentes en las cuentas N° 9661/7 de Rentas Generales abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y en razón de las consideraciones vertidas.-

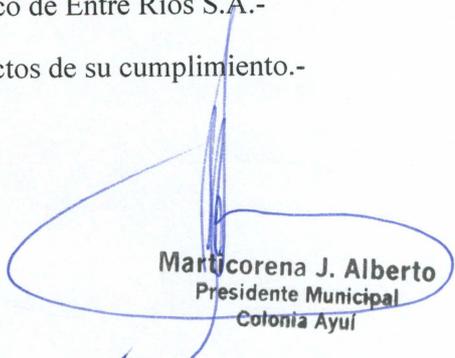
**Artículo N° 2): DISPONESE**, previa recepción por parte de la Municipalidad de Colonia Ayuí de los fondos destinados al pago de los profesionales del ANAF en la cuenta correspondiente, el reintegro de los fondos abonados de conformidad con los artículos precedentes a la cuenta N° 9661/7 de Rentas Generales abierta en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.-

**Artículo N° 3): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.-

**Artículo N° 4): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920



Colonia Ayuí, 22 de diciembre de 2023.-

## DECRETO N° 292/2023

### VISTO:

La Ordenanza N° 584/2022 y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2023; Y

### CONSIDERANDO:

Que en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el consejo deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partida presupuestaria a las diversas cuentas.

Que por situaciones no previstas, principalmente debidas a la situación inflacionaria que atraviesa el país, se requiere a la fecha readecuar la partida correspondiente.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2023 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencia de recursos de una cuenta a otra, es decir, modificaciones presupuestarias que por el presente se detallan.-

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

### DECRETA:

**Artículo N° 1): AUTORIZASE** al área Contaduría Municipal a transferir:

#### **A) EROGACIONES CORRIENTES – DE FUNCIONAMIENTO**

- de la Cuenta Presupuestaria “Personal Permanente” a la Cuenta Presupuestaria “Personal Transitorio” la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Personal Permanente” a la Cuenta Presupuestaria “Autoridades Superiores” la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00.-).
- de la Cuenta Presupuestaria “Personal Permanente” a la Cuenta Presupuestaria “Cargas Sociales” la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000,00.-).

#### **B) EROGACIONES CORRIENTES – ACCION SOCIAL**

- de la Cuenta Presupuestaria “Salud” a la Cuenta Presupuestaria “Cultura y Ceremonial” la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00.-).

CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos

E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar)

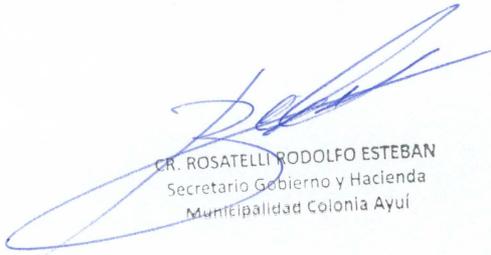
Teléfono: 0345-4992030/2920

- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Centro de Salud” a la Cuenta Presupuestaria “Subsidio Escuela Azahares” la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00.-).

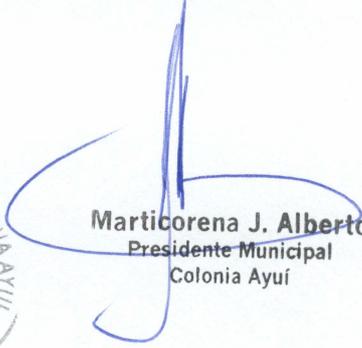
- de la Cuenta Presupuestaria “Subsidios no reintegrables” a la Cuenta Presupuestaria “Deportes y Recreación” la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.-).

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
**Marticorena J. Alberto**  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí



# Municipalidad de Colonia Ayuí

Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos  
E-mail: [gobierno@coloniaayui.gov.ar](mailto:gobierno@coloniaayui.gov.ar) Teléfono: 0345-4992030/2920

Colonia Ayuí, 26 de diciembre de 2023

## DECRETO N° 293/2023

### VISTO:

La situación socioeconómica del país, del Municipio de Colonia Ayuí, la Ordenanza N° 584/2022 de Presupuesto de Gastos y Recursos Municipales para el año 2023 y el Decreto Municipal 267/2023; Y

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, año a año viene determinando aumentos al personal municipal, teniendo en cuenta la situación general de inestabilidad de precios, encontrándose el último aumento otorgado mediante Decreto N° 267/2023.

Que así lo viene poniendo de manifiesto, con el plasmado en el presupuesto municipal de un porcentaje para aumentos de sueldos del personal municipal.

Que así las cosas, en éste ejercicio económico se entiende justo y necesario otorgar un aumento a todo el personal municipal, de un Doce coma ocho por ciento (12,8%) sobre el básico de cada categoría y a partir del mes de diciembre de 2023 inclusive

### POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;**

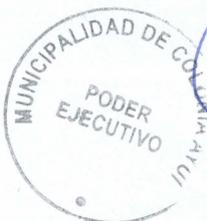
### DECRETA:

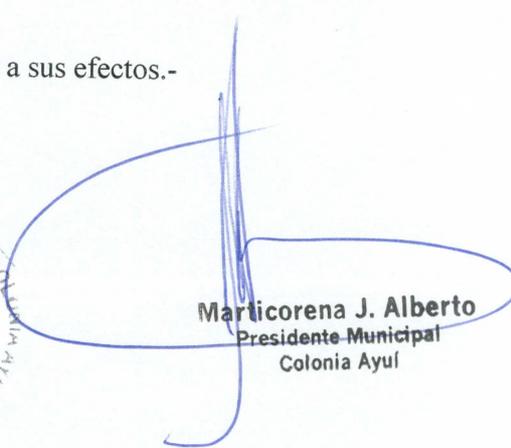
**Artículo N° 1): OTORGASE** a todo el personal municipal, un aumento a partir del mes de diciembre de 2023 de un DOCE COMA OCHO PORCIENTO (12,8%) sobre el básico de cada categoría al mes de noviembre del corriente año y en un todo de acuerdo a las motivaciones expuestas en el presente considerando.-

**Artículo N° 2): PASE** a las áreas que corresponda a sus efectos.-

**Artículo N° 3): DE FORMA.-**

  
CR. ROSATELLI RODOLFO ESTEBAN  
Secretario Gobierno y Hacienda  
Municipalidad Colonia Ayuí



  
Marticorena J. Alberto  
Presidente Municipal  
Colonia Ayuí